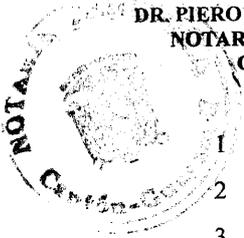


1 inscrito, se acompaña como documento habilitante. La señora Irma
2 Teodora Flor Goya comparece debidamente autorizada por la Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según aparece de
4 la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día diecisiete de
5 mayo del dos mil diez. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
6 compañía RAYLIN S.A., En Liquidación, se constituyó mediante
7 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón
8 Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, el veintisiete de abril del
9 dos mil cuatro, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de mayo del dos mil cuatro; b)
11 Mediante Resolución Número cero seis - G-IJ - cero cero cero siete seis
12 cinco ocho dictada por le Abogado César Ponce Moreira, Especialista
13 Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia
14 de Compañías de Guayaquil, el veintitrés de octubre del dos mil seis e
15 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el primero de
16 diciembre del dos mil ocho, fue declarada la disolución de la compañía
17 RAYLIN S.A., En Liquidación; c) La Junta General de Accionistas de la
18 compañía RAYLIN S.A., En Liquidación, en sesión celebrada el día
19 diecisiete de mayo del dos mil diez, resolvió reactivar la compañía en los
20 términos constantes en el acta de la mencionada sesión de la Junta
21 General de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como
22 documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública, y
23 además resolvió autorizar a la Gerente General de la compañía, para que
24 en el ejercicio de la representación legal que le confieren la Ley y el
25 estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga
26 este acto. **TERCERA: DECLARACIONES.-** La señora Irma Teodora
27 Flor Goya, en su calidad de Gerente General de la compañía RAYLIN
28 S.A., En Liquidación, de conformidad con los antecedentes expuestos en



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

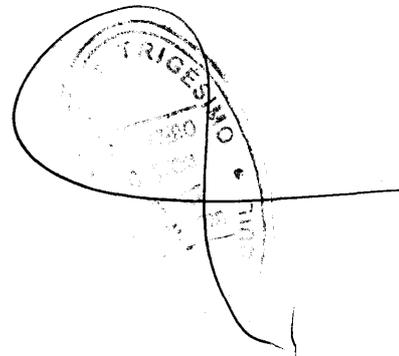
1 la cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General de
2 Accionistas de esta compañía en sesión celebrada el diecisiete de mayo
3 del dos mil diez, hace las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se
4 reactiva la compañía RAYLIN S.A., En Liquidación; y, **Segunda.-** Que
5 la Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el diecisiete de
6 mayo del dos mil diez, la autorizó para que en su calidad de Gerente
7 General, se prorrogue en sus funciones y realice todos los trámites
8 pertinentes para la reactivación de la compañía RAYLIN S.A., En
9 Liquidación. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se
10 acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura
11 pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del
12 nombramiento de Gerente General de la compañía RAYLIN S.A., En
13 Liquidación, otorgado a favor de la señora Irma Teodora Flor Goya; y,
14 b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas de la compañía RAYLIN S.A., En Liquidación, celebrada
16 el diecisiete de mayo del dos mil diez. Agregue usted, señora Notaria,
17 las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de
18 esta escritura pública. Firmado: **Danilo Manosalvas Flores.-** Registro
19 número ocho nueve tres dos.- Colegio de Abogados del Guayas.-Hasta
20 aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales,
21 en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria,
22 doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura
23 pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria,
24 en un solo acto.

25

26

27 **p. RAYLIN S.A.**

28 **RUC # 0992352507001**

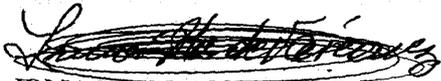


1 ESTA FOJA PERTENCE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA RAYLIN S.A. EN
3 LIQUIDACION.

4

5

6



7

IRMA TEODORA FLOR GOYA

8

Gerente General

9

C.C.#0902964543

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

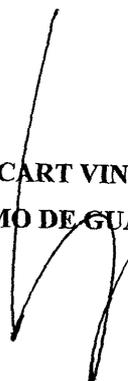
25

26

27

DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL

28



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA No. 090296454-3

DETALLE DE
 FLOR GOYA IRMA TEODORA
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

17 MARZO 1944

REG. FAMILIAR 0282 01944 F

LOS RIOS/ QUEVEDO ACT. 1944

QUEVEDO

[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO CEMENTE VASCONEZ

PRIMARIA EMPLEADO

MARI^o FLOR

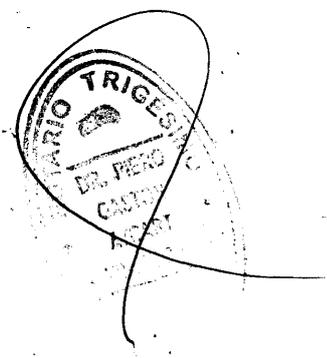
TEODORA BOYA

DE LA MADRE 28/07/2003

28/07/2013

FORMA REN 0491623
 Gys

PULGAR DERECHO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RAYLIN S.A.,
"EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL 2010**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diez, a las diez horas, en las oficinas situadas en Chile 3220 y Bolivia, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RAYLIN S.A., "EN LIQUIDACION" de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la propia ley, así como en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, y que son: 1) Irma Teodora Flor Goya, por sus propios derechos, propietaria de setecientas acciones ordinarias y nominativas; y, 2) Marco Enrique Manosalvas Flores, por sus propios derechos, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas; Todas las acciones tienen un valor nominal de un (US\$1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.

Preside la sesión el Ing. Marco Manosalvas Flores y como Secretario actúa su titular, señora Irma Teodora Flor Goya, Gerente General de la compañía.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS (US\$800.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberán tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Ing. Marco Manosalvas Flores y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que la misma debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, que dice:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.- En este punto pide la palabra la señora Irma Teodora Flor Goya, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que la compañía ha incurrido en la causal de inactividad señalada en el artículo 359 de la Ley de Compañías, por haber incumplido durante dos o mas años con las obligaciones establecidas en el artículo 20 de la citada ley, según consta de la Resolución N°06-G-IJ-00007658 dictada por el Ab. César Ponce Moreira Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de octubre del 2006, previniendo que si transcurrido el término de 30 días y la compañía persistía en su inactividad, ésta podría ser disuelta de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías. Que mediante Resolución N°06-G-IJ-00007658 dictada por el Ab. César Ponce Moreira Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías, el 23 de octubre del 2006, por haber transcurrido el plazo señalado con anterioridad, sin que la compañía haya saneado la causal que motivó su inactividad desde el principio y en aplicación a la norma constante en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías, se dispuso dictar la Resolución de declaratoria de disolución y posterior liquidación de la compañía, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil el primero de diciembre del 2.008. Termina su exposición explicando que es de interés de los accionistas la reactivación de la compañía para poder continuar con los objetivos para la cual fue creada y que, habiéndose superado la causa que originó la disolución y liquidación de la compañía, corresponde a los señores accionistas que se pronuncien sobre la reactivación de la compañía. Finalmente, deja claro que, en caso de aprobarse su recomendación se debe autorizar a la señora Irma Teodora Flor Goya, para que ella, como Gerente General de la compañía, se prorrogue en sus funciones y realice todos los trámites pertinentes para la reactivación de la misma.

Una vez concluida la intervención del señor Ing. Marco Manosalvas Flores, los señores accionistas, luego de deliberar sobre el punto planteado, adoptan por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

- a) Reactivar a la compañía RAYLIN S.A., "En Liquidación"; y,
- b) Autorizar a la Gerente General de la compañía, señora Irma Teodora Flor Goya, para que, en prórroga de sus funciones, otorgue la escritura pública de reactivación, según lo que se ha resuelto por la Junta de Accionistas en esta sesión y que realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los accionistas de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma, quedando aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo que declara concluida la sesión siendo las once de la mañana, firmando para constancia todos los asistentes junto con el suscrito Secretario que certifica.

f) Ing. Marco Manosalvas, Presidente de la Junta, accionista; f) Sra. Irma Flor Goya, Secretaria de la Junta, accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

Lo certifico.- Guayaquil, 17 mayo del 2.010



Sra. Irma Flor Goya
Secretario de la Junta

Guayaquil, 2 de Enero del 2005



Señora
IRMA FLOR GOYA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **RAYLIN S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social. Usted reemplazará en el ejercicio de su cargo al señor Ing. Fausto Flores Sánchez, quien ha presentado su renuncia y cuyo nombramiento le fuera otorgado el día 25 de Mayo de 2004, e inscrito el 3 de Junio del 2004.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

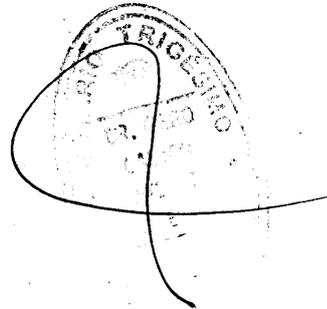
La compañía RAYLIN S.A. se constituyó el 27 de Abril del 2004, en virtud de la escritura pública autorizada por el notario trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el registro Mercantil del día 12 de Mayo del 2004.

Muy atentamente,

Ing. Marco Manosalvas Flores
Secretario ad-hoc de la Junta

Conste que en la presente fecha **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía RAYLIN S.A. para el cual he sido elegido.- Guayaquil, Enero 2 del 2005.

IRMA FLOR GOYA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C. No. 0902964543



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nominamiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **RAYLIN S.A.**; a favor de **IRMA FLOR GOYA**; a foja **62.158**, Registro Mercantil número **11.942**, Repertorio número **22.324**.- 2.- Se tomó nota de este Nominamiento a foja **63.653** del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Junio del dos mil cinco.-



[Handwritten signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

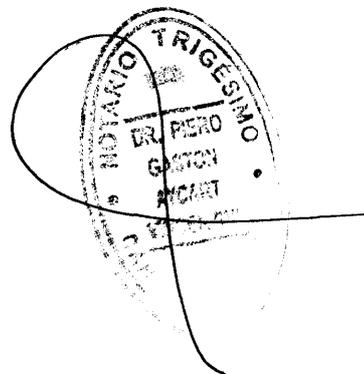
ORDEN: 171646
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO I. RC N.º 1 DEL CANTON GUAYQUIL
V. r pagado por este trabajo
\$: *12,66*



Se otorgo ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA RAYLIN S.A. EN LIQUIDACION**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA RAYLIN S.A. EN LIQUIDACION, celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN, con fecha CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0003815, dictada el 11 DE JUNIO DEL 2010, por el AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 17 DE JUNIO de 2010.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA RAYLIN S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN, con fecha VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO CUARTO de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0003815, dictada el 11 DE JUNIO DEL 2010, por el AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA REACTIVACION de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 17 DE JUNIO de 2010.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 29.426
FECHA DE REPERTORIO: 18/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

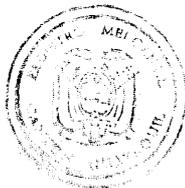
1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Junio del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0003815, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., el 11 de junio del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **RAYLIN S.A.**, de fojas 60.499 a 60.511, Registro Mercantil número 11.341.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 29426



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA